



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

5 4 5



BUENOS AIRES, 21 ABR 2010

VISTO el expediente N° 0033103/09 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, donde la Universidad solicita se realice una modificación de la Resolución Ministerial N° 222 de fecha 11 de marzo de 2008 en lo referente a la denominación del título en la parte resolutive, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución complementaria de la N° 222/08 modificando en la parte resolutive la denominación del título, donde dice Magister en Derecho y Administración debe decir MAGISTER EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución Ministerial N° 222 de fecha 11 de marzo de 2008, en su parte resolutive en lo referente a la denominación del título de Magister en Derecho y Administración por el de MAGISTER EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN

su.  
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



perteneiente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

su  
de  
72

RESOLUCION Nº 545

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN